



PROCESO: LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN
DEMANDANTE: LUZ MARINA HERRERA UMAÑA
DEMANDADO: GERMÁN ENRIQUE GUERRA RODRÍGUEZ
RADICADO: 2021-00276-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó poder. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregada la inscripción del emplazamiento realizado por Secretaria en el registro de personas emplazadas.

II. Se reconoce al abogado JADER ARBEY QUIMBAYO MEJÍA como apoderado principal del demandado GERMÁN ENRIQUE GUERRA RODRÍGUEZ; y, al abogado CARLOS ARTURO QUIMBAYO BUITRAGO, como apoderado suplente, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, allegado el 21 de junio del año en curso.

III. Por conducta concluyente, se entenderá surtida la notificación del demandado LAURENAO GONZÁL GERMÁN ENRIQUE GUERRA RODRÍGUEZ EZ, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

IV. Se REQUIERE a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 8º de la ley 2213 de 2022, envíe al demandado copia de la demanda, sus anexos, y auto admisorio, al correo electrónico del abogado JADER ARBEY QUIMBAYO MEJÍA (quimbayoabogados@gmail.com), a fin de llevar a cabo el respectivo traslado. Se advierte que el término del traslado empezará a contarse a partir del acuse de recibo o cuando se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. Por lo tanto, se requiere a la parte actora para que allegue la constancia respectiva.

V. Como quiera que el demandado compareció al proceso, el Juzgado se abstiene de continuar con el trámite que prosigue al registro de emplazamiento, esto es, no se le nombra Curador Ad Litem.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 025 del 5 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria